



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Lista definitiva de admitidos y excluidos. Procedimiento de selección de 1 plaza de Operarios de Servicios: Centros municipales. OEP 2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles, el pasado día 6 de junio de 2023, para subsanar el defecto que ha motivado la exclusión o no inclusión expresa, de acuerdo con lo previsto en la Base 7.4, de las bases generales.

Considerando el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrante en este expediente de referencia, de fecha 7 de junio de 2023.

Considerando el acta de constitución del Tribunal calificador de fecha 13 de junio de 2023.

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en funciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición en turno de libre, de una plaza de Operarios/as de Servicios de centros municipales, a tiempo completo, integrada en la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Moralarzarzal, de acuerdo con el contenido del Anexo Único a la presente Resolución.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.4. de las generales que sirven de base al procedimiento de selección, exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón electrónico de anuncios y en la página web de trámites y gestiones de este Ayuntamiento.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1. de las específicas que sirven de base al procedimiento de selección se señala el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo **jueves 03 de agosto de 2023**,

Gestión Documental: Exp.: 9002/2022



a las 10:00 horas, en el Centro Cultural, sito en Avda. Salvador Sánchez Frascuelo, nº 26, Moralarzarzal (Madrid).

Los/as aspirantes deberán venir provistos de su documento de identidad- que deberá mostrar sin llegar a entregarlo-, y bolígrafos para la realización de la prueba. El Ayuntamiento de Moralarzarzal no facilitará este material a los/as aspirantes.

La prueba conforme a lo dispuesto en la base 8.1.1. de las específicas que sirven de base al procedimiento consistirá en:

“Contestar un test de 20 preguntas con respuestas alternativas durante el plazo que determine el Tribunal, de entre los temas siguientes:

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes de los Españoles.
- 2.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.
- 3.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. Ingresos locales. Gestión de ingresos y pagos.
- 4.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 5.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales.
- 6.- Información administrativa y atención al ciudadano en los canales presencial, electrónico y telefónico. La Administración electrónica.
- 7.- La Protección de Datos de Carácter Personal: Disposiciones Generales.

Se puntuará por el Tribunal de 0.00 a 10.00 puntos. En la calificación del ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con una puntuación de 0.50 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las letras en blanco o con más de



una opción de respuesta, no tendrá valoración; y la pregunta con contestación errónea tendrá una valoración negativa restando 0.25 puntos”.

De acuerdo con el Acta del Tribunal Calificador del procedimiento, de fecha 13 de junio de 2023, el test constará de 20 preguntas (más dos preguntas de reserva), con tres respuestas alternativas cada una de ellas, siendo correcta únicamente una de las propuestas; y tendrá una duración de 30 minutos.

Las personas aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.00 puntos en la prueba, quedarán eliminadas del proceso selectivo no accediendo a las fases posteriores.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a 13 de junio de 2023, el Alcalde-Presidente, en funciones, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante don Santiago Perdiges Rivero, Secretario General que da fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

Gestión Documental: Exp.: 9002/2022



ANEXO

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS/EXCLUIDAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIOS DE SERVICIOS
- CENTROS MUNICIPALES -
OEP 2022

Gestión Documental: Exp.: 9002/2022

	Apellidos y nombre	Nº Documento	Admitido/a	Excluido/a	Motivo/s de exclusión. Observaciones
1	Alonso Moreno, Darío	***6631**	X		
2	Arias Díez, Oscar	***9369**	X		
3	Barea García, Juana	***5438**	X		
4	Cárdenas Noguera, Alba Lucía	***1967**		X	(2)
5	Cirilo Martín, Juan Antonio	***4975**	X		
6	Hernández Barba, Elisa	***5421**	X		
7	Muela Cañil, Laura	***2847**	X		
8	Oropesa Morato, Francisco Javier	***9860**	X		
9	Rioja Vicente, Carlos Javier	***6825**	X		
10	Rocabado Delgadillo, Marcia Isabel	***6554**	X		
11	Sabrido Pérez, María Carmen	***7185**	X		
12	Santonja García, Carlos Jesús	***9000**	X		
13	Zamora García, Jesús	***2181**	X		

(1) No se aporta la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

(2) No se aporta copia del permiso de conducir, categoría o clase B